REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO EXCEPCIONES PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A.

FECHA: 12/06/2018

ENTRE EL 12/06/2018 y el 14/06/2018

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333008-2017-00139-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE GERARDO ROBAYO LEGUIZAMON	CREMIL	12/06/2018	14/06/2018
150013333008-2017-00143-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MERITA DOLORES WILCHES QUINTANA	CREMIL	12/06/2018	14/06/2018

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

ANDREA MARCELA AVILA RESTREPO SECRETARIA